

cia, para que se acomoden mejor, no perdiendo los malos Maridos punto en mejorar su gusto; pero para esto ai Dios, que lo ve, juzga, y castiga, por ser, como son, mui rectos sus Juicios.

CAPITULO IV. Que profiere que la materia del pasado, y se dicen otras semejantes costumbres.

Val. Max. lib. 2. ca. 6. n. 15.



De los Fenices, y Poenos, que eran los de Cartago, habla Valerio Maximo, que todas las Doncellas, que se havian de casar, las ponian en casa publica, y lugar infame, o en el Templo de la Diosa Venus, para que ganasen la Dote, que havian de llevar con sus Maridos; y havicando recogido, por aquel mal modo, la cantidad, que parecia ser suficiente, para dar al Varon, que havia de llevarla, la casaban; y si sobraba algo de lo ganado, se ofrecia a la misma Diosa, como cosa ganada en su Templo, y Casa, cuya pecunia era fuerza ser con ella, en perdicion.

Herod. lib. 2.

Los Heliopolitas, que son los de la Ciudad de Tebas, en Egipto, segun Herodoto, tenian la misma devocion, o por hablar mejor, la misma corrupcion, y costumbre; pero despues de casados, se abstienen de aquel mal uso. Esta costumbre quito Constantino, segun lo refiere Casiodoro. Esto mismo hacian los de la Isla de Chipre, segun Justino, falliendose las Doncellas casaderas, a la Costa de la Mar, y dando sus cuerpos a todos los que iban, y vevian, por sus Plaias, y Riberas; y tanto Tiempo se ocupaban, en este torpe, y sensual oficio, quanto era menester para llegar el numero de la Dote, que estaba determinado, para poderse casar, y tomar Marido. Tambien los Lidios en Asia, segun el mismo Herodoto, sacaban a sus Hijas a los lugares publicos, para que ganasen el precio de su Matrimonio. Y porque no se escape nuestra Espana de este desorden, dice Celio Rodiginio, que las Donce-

Cassod. lib. 1. ca. 9. li. 6. ca. 2. Iust. lib. 18.

Herod. li. 1.

Cel. lib. 18. cap. 21. l. e. Dion An. i. quar.

llas tenian licencia de darse a quantos querian usar de ellas, y de tener Hijos de todos aquellos, que bien les pareciese.

Los Armenios tenian Lei, que los obligaba a todos, para que a todas las Moças casaderas, las pusiesen en el Templo de la Diosa Anetide, que era Diana, y en el se comunicaban a todos los que querian; y era de tanta estimacion, el haverle exercitado, en aquel lugar, en estos fucios exercicios, que bastaba esto, para que qualquier Cavallero, por mui noble que fuese, casase con ellas; para que se vea la bestialidad Armenica. Y Marco Varron escribe de los Iiricos, que en su Republica tenian licencia las Doncellas, y Moças, hasta que llegaban a cumplir la edad de veinte Años, de irse donde quisiesen, y con los que quisiesen, y que tuviesen Hijos, de los que se les antojasen, sin que de esta mala costumbre les viniese ninguna deshonra, ni menosprecio. De los Locrenses, dice Justino, que como fuesen molestados, con continuas, y prolijas Guerras de Leofono, tirano Rei de los Reginos, Pueblos vltimos de Italia, en las Fronteras de Sicilia, hicieron voto, que si fuesen vencedores, y saliesen con Victoria de su cruel, y tirano enemigo, que vn Dia solemne, en el qual se celebraba Fiesta a la Diosa Venus, darian todas sus Hijas Doncellas, para que se aprovechasen de ellas, todos los que quisiesen. Y lo mismo dice San Atanasio de los Fenices, y el Glorioso Padre San Agustin.

Marc. Var. de Re Rustic. lib. 2. cap. 10.

Iust. li. 18.

D. Athan. li. contr. Gentiles. D. Aug. li. 4. de Civitat. cap. 10.

Algunas Naciones de la India tenian de costumbre, que los Padres, quando era tiempo de casar sus Hijas, las sacaban en presencia de los mas excelentes Mancebos, que havia en la Ciudad, y cada vna de ellas, elegia el mas hermoso, y mas fuerte, y que mas corria, o mejor luchaba, entre todos los Mancebos; y este que escogia era su Marido, sin que llevase mas Dote consigo, que llevarsele por Esposo, para cuyo contrato, no hacian caso de la Nobleza, ni Linage, sino solo de las gracias naturales, y la hermosura, para que los Hijos, que de ellos naciesen, heredasen las mismas gracias. Las Doncellas de los Catheos, que (si no me en-

Strab. li. 15 Geogr.

engaño) fueron Pueblos en Alemania, tenian casi la misma costumbre de escoger Marido a su gusto, y voluntad; pero era con condicion, que muerto el, se havia de quemar ella, hechandose en el Fuego de su voluntad, y sin que la forçafen. De esto se dirá mas copiosamente en otro lugar.

Iust. li. 45.

De los Segoregios, se dice, ser vieja costumbre, hacer combites, y banquetes, quando querian casar sus Hijas; y estando comiendo, salia la Doncella, y a quien de los combidados daba vn Vaso de Agua, aquel era su Marido. De los Talcheas, Pueblos de Libia, en Africa, se dice, que quando muchos Mancebos juntamente se aficionaban de alguna Doncella, y la deseaban haver por Muger, combidaban a su Padre, estando ella presente, en el combite, y en el discurso de el, mostraba cada qual sus gracias, contando Cuentos, e Historias, y haciendo varios, y diversos juegos, segun cada qual sabia, y con la maior gracia, y donaire, que podia, y a quien la Doncella mostraba el rostro alegre, y se le reia, ese era su Esposo, y Marido. En algunos Pueblos de la India se vsaba, que aquel, que a otros vencia en la lucha, y fuerza de brazos, apuñeandose vnos a otros, dabasele en premio la Muger, que escogia. Lo mismo acostumbraban los Secas en la Scithia; pero el vencido quedaba mui vituperado, y afrentado, y vivia despues escondido, y nunca osaba parecer delante de su vencedor. Y de los Persas, cuenta Estrabon, que ninguno podia casarse, ni recibir Muger, sin que primero traxese vna cabeza de alguno de los enemigos, y la presentase al Rei, el qual la mandaba colgar en las Casas Reales, y cortabala la lengua, y hecha muchos pedaços, y rebuelta con Pan, comia de ella el dicho Rei, y el mismo daba de ella al que la havia traído; y la parte que quedaba del guisado, repartia entre los de su Palacio, y Camara. No con todas estas ceremonias, pero con la cabeza de vn Gigante, se hizo David, Ierno del Rei Saul, y mereció ser Marido de la Infanta, su Hija, llamada Michol, y pudo entrar en el numero de estos valerosos Mancebos, y dejarlos mui arrás en Gloria, pues le resultó tan grande, segun se la cantaron las

1. Reg. cap. 17.

Strab. li. 15

Tomo II,

Damas de Israel; y con raçon, pues acometiò vna empresa, que tanto temieron los Soldados mas viejos, y animosos, de los Exercitos del Rei, y pudo ir, con el triunfante a los ojos de su Esposa, y preciarle de el valeroso hecho.

La misma costumbre, que los pasados, cuenta Pomponio Mela, que tenian las Muger de los Xaxamathos, las quales no podian casarse, ni tomar estado, si primero no mataban vno de los enemigos, en la Guerra, a la qual salian a cavallo, con sus Arcos, y Flechas, los Hombres a pie, con las mismas Armas. Tambien se dice ser costumbre, entre los Figinnos, Gente Persiana, que la Muger, que sabia guiar, y traer bien vn carro, tenia licencia de tomar, por Marido, al Varon, que bien le pareciese. Costumbre fue, y mui pesima, entre los Trogloditas, que las Muger, que estaban ia concertadas, con los Maridos, pudiesen tomar licencia la primera noche de sus Bodas, para darse a todos aquellos, que quisiesen, sin que en el numero huviese tasa; pero despues, que su Marido se entregaba de ella, havia de vir casta, y honestamente, sin que se le sintiese cosa, que contradijese; por que, no solo por el hecho, pero por mui pequena sospecha, que del caso huviese, la mataban, sin que le valiese raçon, ni escusa. De manera, que en aquella primera noche se incluia todo el desconcierto de su vida; y aunque despues la apeteciese lasciva, y fucia, no se le concedia, sino con el riesgo dicho. De los Nafamones cuenta la misma Fiesta Herodoto.

Otra costumbre, no menos barbara, y fucia, que la pasada, cuenta Diodoto, que vsaban los Isleños de Mallorca, Menorca, y Corcega, y es, que quando algun Padre casaba a su Hija, combidaba, para la Fiesta, a todos los Deudos, Parientes, y Amigos, que tenia; de todos los quales, el que tenia menos edad, que los otros, entraba el primero a celebrar las Bodas, con la desposada, y luego el que tras este se seguia, en mas edad, y Años, y por este modo pasaba la rueda, y el vltimo, hasta diez, de esta anoria, era el negro desposado, y Marido. Los Sacas, que son Pueblos de los Scitas, tenian costumbre, que si alguno apetecia, o deseaba casarse

Pomp. Mela. lib. 1. ca. 20.

Diod. lib. 6. cap. 6. Strab. li. 3. Plin. Hist. Natur. li. 3. cap. 15.

Allian. de Var. Hist. li. 12. Diod. lib. 1. ca. 9.

Mm 2 con

con alguna Doncella, primero havia de pelear, ò luchar con ella; y si la venecia en la lucha, quedaba Señor, no foio de su voluntad, sino tambien de todas sus obras; pero si la Doncella lo venecia, se trocaba la fuerte del Señorio, porque ella lo mandaba, y trataba como Señora, y èl la obedecia, como cautivo, ò esclavo.

Diod. lib. 1. cap. 2.

Otra condicion, tan graciosa, como esta, cuenta Diodoro, haver vsado los Egipcios, la qual era, que quando alguno se casaba, al Tiempo que las Mugerres señalaban, y traían su Dote, proveñaban à los Maridos, que las havian de obedecer, en todo lo que ellas les mandaten, y havian de ser Señoras en todo; lo qual puede pasar, con las locuras pasadas. Cuenta tambien Herodoto, que tenian costumbre los Babilonios, en los Casamientos de las Doncellas, de sacarlas cada Año à vn lugar publico, donde la multitud de la Gente se aiuntaba, donde el pregonero, las ponía en precio, en esta manera. Començaba à pregonar à la mas hermosa de todas, la qual se vendia por grande, y excesivo precio: luego se seguía la que era estimada por hermosa, en segundo grado, la qual vendida, no por tanta cantidad, como la primera, seguía la tercera, y de esta manera todas las demás, que estaban tenidas, por hermosas, y este era el modo de su casamiento. Vendidas estas por este orden, y hecho remate de ellas, en sus Maridos, començaban à casar las feas, de esta manera. Inducian à los Hombres pobres (à los quales no competia recibir por Mugerres à las hermosas) à que las comprasen, no dando dineros por ellas (que no los tenían) sino recibiendo los que se havian dado por precio de las hermosas; con condicion, que el que con menos se contentase, aquella llevase por Muger; de manera, que así como de los ricos, el que mas daba, llevaba la mas hermosa, así, ni mas, ni menos de los pobres, el que con menos se contentaba, llevaba la menos fea. De fuerte, que casadas las hermosas, quedaban tambien casadas las feas, con vn mismo dinero; porque el que dieron los Hombres ricos, en precio de sus Mugerres hermosas, dieron las Mugerres feas, à los Maridos, que las llevaban, porque su fealdad se tolerase, con la carga del di-

Herod. li. 1.

Sup. cap. 3. lib. 2.

nero. Pero recelando lo que después podia suceder, si se acababa el dinero (que es dar al diablo à la fea, y dejarla como à tal) pedian fiadores à los que las llevaban, y sin ellos no se las daban, y prometian de tratarlas bien; y que si así no lo cumpliesen, que bolverian los dineros, que con ellas les daban; y no cumplida esta condicion, anulaban el Contrato, y quedaban libres, para poderse casar con otros, de otros Barrios; y añade Herodoto, que aquesta Lei era honestissima, pero que no perfeveró.

Cuenta mas el mismo, ser cosa muy comun, y ordinaria en las Mugerres de Babilonia darse en hospicio, à los huéspedes, y no podian desechar à ninguno, con tal, que las pagase su trabajo. Otras cosas añade feñsimas acerca de esto, cuia bestialidad enfada, y callo, por acabar. Esto mismo testifican, Quinto Curcio en la Historia de Alexandro, y Estrabon en su Geografia; y el mismo Curcio dice de las Mugerres de Tracia, que se las compraban à sus Padres por grande precio, y que vendian sus Hijos en los Mercados.

Al proposito cuenta Valerio Maximo vn exemplo, y caso notable, y digno de memoria, de la Republica, y Ciudad de los Volinos, Cabeça, de lo que agora se llama de Florentina, en Italia, por otro nombre Tuscía, ò Hetruria; y es, que como fuele Ciudad muy grande, y opulenta, adornada, en sus principios, de muy buenas, y sabias Leies, y no menos honestas costumbres, y después se deslustrase, y manchase, con lujuria, y torpes vicios, y no menos injurias, ò injusticias, con que se trataban vnos à otros. Fue ordenado por divino Juicio (aunque Valerio Maximo no lo dice, puesto que lo afirma tacitamente por sus palabras) de que se levantasen los Esclavos, contra toda la Republica, y sojuzgada, tuvieron por criados, y siervos, à los que antes reverenciaban por Señores, y Amos. Entre las Leies, que estos Esclavos pusieron, à sus Cautivos, fue vna, que no pudiesen hacer Testamento sin su autoridad, y que no hiciesen juntas, ni combites sin su particular licencia. Tomaron por Mugerres las Hijas de sus Señores; y ordenaron tambien (como

Quint. Cur. lib. 5. Strab. li. 16

Valer. Max. lib. 9. c. 1. m. ext. n. 2. Lutatius lib. 1. c. 21.

Lib. 10. ca. 914.

Lib. vii.

Claud. in Rufin. li. 1. in fin.

S. Clem. lib. 9. cap. 7. Euf. de Preg. par. Evang. lib. 6. c. 8.

Ilomo aque-

aquellos; que en todo se libertaban) que pudiesen todos indiferentemente llegar à Mugerres Viudas, y Casadas, sin que huviese Lei, que les estorvase este aiuntamiento; y la postrema Lei fue, que ninguna Doncella se casase, sin que primero la violase alguno de los esclavos, que ya se havian hecho Señores.

Todo esto dice Valerio Maximo; de donde podemos colegir el cuidado, que Dios tenia de castigar à los Pueblos, que hacen injurias, ò injusticias, y que se desmandan en vicios, y pecados, porque tarde, ò temprano llega el castigo del Cielo, y los reduce à servidumbre; quando vsan mal de su libertad; y pienso verdaderissimamente, que fue este vno de los pecados de estos Indios; porque tambien vsaron esta mala costumbre, por donde Dios se la quitò, y entregò à sus enemigos, quitandoles su mucha libertad, sujetandolos à perpetua esclavitud, y servidumbre.

Las Doncellas, de los de la India, si no lo vsan agora, à lo menos vsaban itse à los lugares Publicos, ò infames, donde perdian su integridad; y las que tomaban Maridos havian de celebrar las Bodas de la primera noche con los Sacerdotes. Y lo que mas ofende, es, que las Mugerres de los Reies, quando ellos estaban ausentes, havian de conversar con los mismos Sacerdotes. Esto cuenta Volaterrano en su Geografia.

Los de Tebas tenian costumbre, que los Sacerdotes ofreciesen à Jupiter la mas generosa, y hermosa virgen del Reino; la qual despues de ofrecida al falso, y engañoso Dios, se podia mezclar, como publica, y mala Muger, con quantos quisiese, hasta que llegaba el Tiempo de la natural purgacion del cuerpo, y entonces se havia de casar. Esto cuenta Estrabon en su Geografia.

Tenian por Lei los Getulones, ò Gelones, que eran Pueblos de Scithia, que las Mugerres pudiesen darse à qualquiera Hombres, que quisiesen, sin que las pudiesen acusar por ello. Lo proprio hacian las Mugerres de la Ciudad de Susán, en Persia, y así se daban indiferentemente à vnos, y à otros; ora fuesen libres, ora esclavos, segun lo cuentan San Clemente, y Eusebio. Lo mismo dice de las Mugerres de los Bactuanos, en la Provin-

Tomo II.

cia de Scithia; de los quales hace mencion Virgilio, en sus Georgicas; y dà la raçon Eusebio, que fue primero de Barsanes, diciendo, que al esta grande libertad, porque casi las Mugerres se señorean de los Maridos, y los tratan con imperio,

Los vecinos de Lituania, Region de Europa, en la convecindad de Polonia; tuvieron por grande honra, que las Mugerres Nobles, y generosas, tuviesen amigos, y fuesen amancebadas, à los quales llamaban Ayudadores del Matrimonio; pero à los Maridos era cosa fea, y vergonçosa tener por amiga alguna Muger, ni vsar de otra, que la propria. Los Matrimonios de estos muy facilmente se dirimian de consentimiento de ambos, y luego se tornaban à casar con otros. Esto testifica el Papa Pio, en la descripcion de Europa, donde pone otras Costumbres, Ritos, y Dioses, que adoraban, indignas de Gentes Racionales.

Si huviese de referir las Leies, y Costumbres de todas las mas Naciones, que restan por referir, acerca de los Casamientos, io me cansaria, y engendraria gran fastidio à los que leieren esta Historia; y así me parece, que bastan las referidas, para que todos entiendan quan cortom-pido estuvo el Linage de los Hombres antes de la Predicacion Evangelica, y por quitar confusion, y duda, en materia de bestialidades tan particulares; y porque no parezca, que hablo, al antojo de mi gusto, sin referir quien dice todas estas cosas, digo, que en los casos, que no señalo Autores, lo hallarán todo, en Alexandro; y mas en particular, de los ya alegados, y nombrados Autores Antiguos; en el Doctissimo Tiraquelo, en el Tratado de las Leies.

CAP. V. De la manera, que tenian los Antiguos de contraer los Matrimonios; y se declara la que tuvieron estos Indios Occidentales.



Odas las Gentes del Mundo, y entre ellas, los Hebreos, celebraron sus Matrimonios, y Contratos naturales, con ceremonias, y actos, que manifestaban la voluntad

Mm 3

Virg. lib. 2. Georg.

Pius Papa cap. 26.

Alexand. ad Alex. lib. 1. cap. 2. Andr. Tiraquel. de Legib. Communal. glol. 7. Legisp. 7.